



DECRETO # 156

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2009 en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30'780,398.83 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), que se integran por el 61.64% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 29.52% de Aportaciones



Federales del Ramo 33 y 8.84% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 86.33%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$30'396,561.08 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), de los que se destinaron el 53.64% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 7.39% para Obra Pública, 30.02% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.95% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 56.46%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$383,837.75 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007 de \$1'279,573.63 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$7'724,121.91 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO VENTIÚN PESOS 91/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$608,576.15 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2007 fue por la

LX



cantidad de \$126,799.11 (CIENTO VENTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.), integrados en su totalidad por Adeudos de Impuestos sobre sueldos y salarios, presentando este rubro disminución del 90.76% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras, fue de \$2'328,630.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 94.40% del importe presupuestado. Se programaron 23 obras, de las cuales 16 fueron terminadas y 7 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5'431,570.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio se aplicó el 100% del recurso, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del mismo.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'798,250.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 74.06% a Obligaciones Financieras, 6.90% para Infraestructura Básica de Obras y 19.04% para Adquisiciones; al cierre del año fue ejercido el 98.73%, mismo que fue revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por el orden de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a dos obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$10.09 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'390,048.96 que representa el 4.57% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 13.07% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 86.93% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.99% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$8'626,363.84 representando éste un 3.73% de incremento respecto del ejercicio 2006, el cual fue de \$8'316,069.34.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$14'718,769.74 siendo el gasto en nómina de \$8'626,363.84, el cual representa el 58.61% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de inversión en pavimentos	21.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	13.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	22.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	57.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	42.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	73.4
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	6.9
Gasto en Otros Rubros	19.0
Nivel de Gasto ejercido	99.3

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	94.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



IV. LEGISLADURAS Servicios Públicos
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 18.75% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.77% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplió en 86.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 15 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	2	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10	0	10	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10
Solicitud de Aclaración	9	5	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
Subtotal	23	7	16		16
Acciones Preventivas					
Recomendación	23	16	7	Recomendación	7
Subtotal	23	16	7		7
TOTAL	46	23	23		23

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y

supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

1. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de

la Acción a Promover PF-07/31-004, a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real, quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-004. No presentar con relación a la obra "Aportación en materiales de la región para la construcción de aula en el colegio de bachilleres en Laguna Grande" elementos probatorios de que los recursos hayan sido aplicados en la obra "Pavimentación de la Calle Parroquia a la altura del Colegio de Bachilleres", ni acta de entrega-recepción que evidencie la aplicación en cita por un monto de \$49,975.81. Es conveniente señalar que la aportación se encuentra comprobada con recibos internos de Tesorería relativos al acarreo de material realizado y documentos que hacen constar que la obra no fue ejecutada por falta de aportación de los beneficiarios, acordándose destinar dicho recurso a la obra "Aplicación de concreto hidráulico en calle Parroquia" a la altura del Colegio de Bachilleres, sin embargo no presentaron el acta de entrega-recepción respectiva, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2 PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad con carácter Resarcitorio, resultado de la Acción a Promover PF-07/31-009, a los C.C. Sergio B. Villareal Sánchez e Ing. Everardo Rodríguez Palacios quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-009. No presentar evidencia documental de la realización y término de las obras “Ampliación de sistema de riego campo de fut bol en el Recinto en Monte Escobedo” y “Empastado dogauts y diamante chico campo de beisbol en el Recinto en Monte Escobedo” incluidas y pagadas como Obligaciones Financieras sin haber estado registradas como pasivo, a las cuales corresponde un monto de \$104,417.86, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. Sergio B. Villareal Sánchez e Ing. Everardo Rodríguez Palacios como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad con carácter Resarcitorio, resultado de la Acciones a Promover PF-07/31-003, a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real e Ing. Ramiro Sánchez Mercado quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Director de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Obras Públicas, durante el periodo **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007**, por el

incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-003. No presentar elementos probatorios que comprueben la conclusión de la obra “Ampliación de red de agua potable en calle la Palma-San Antonio en Monte Escobedo” aprobada por la cantidad de \$25,000.00, de la cual fue exhibida acta de entrega-recepción, no obstante, con posterioridad se presentó oficio mencionando que estaba en proceso y reporte fotográfico con material sin instalar, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

3. **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA.**

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, por la cantidad de \$27,282.19 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), a los C.C. M.V.Z. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del **20 al 31 de diciembre de 2007**, a la C. América Reyes del Real, Encargada de Tesorería durante el periodo del **11 de octubre al 31 de diciembre de 2007** y al C. Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de octubre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Acción PF-07/31-007, por la cantidad de \$27,282.19 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), por erogación de recursos de Fondo III mediante cheques 524 y 525 por las cantidades de \$20,024.19 y \$7,258.00 sin exhibir el soporte documental comprobatorio. Lo que se cita al C. M.V.Z. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 20 al 31 de diciembre de 2007, a la C. América Reyes del Real, Encargada de Tesorería durante el periodo del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2007 y al C. Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, por la cantidad de \$99,948.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N.), a los C.C. M.C.D. Serapio Acevedo Menchaca quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del **15 de septiembre al 19 de diciembre de 2007**, al C. Lic. Gabriel Sánchez Robles, quien se desempeñó como Regidor durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción OP-07/31-004, por la cantidad de \$99,948.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N.), en virtud de que representan recursos entregados a un contratista por una obra no terminada,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



denominada “Aplicación de sello en camino de Room-Capulín de los Ruiz en Ciénega de Room”, y aún y cuando se presentaron elementos probatorios de la elaboración de demanda en contra del contratista por incumplimiento de contrato, ésta carece de sello de recepción por parte de la Agencia del Ministerio Público. Lo anterior al C. M.C.D. Serapio Acevedo Menchaca, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2007, en la modalidad de responsable subsidiario, al C. Lic. Gabriel Sánchez Robles, regidor durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por autorizar con su firma recibo mediante el cual se entrega al contratista los recursos de beneficiarios de obra por el monto en cita, así como a la Contratista C. Karla Roxana Acevedo Rendón, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Solidaria, respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe el trámite en los términos señalados en el presente Decreto:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover PF-07/31-004, a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-004. No presentar con relación a la obra "Aportación en materiales de la región para la construcción de aula en el colegio de bachilleres en Laguna Grande" elementos probatorios de que los recursos hayan sido aplicados en la obra "Pavimentación de la Calle Parroquia a la altura del Colegio de Bachilleres", ni acta de entrega-recepción que evidencie la aplicación en cita por un monto de \$49,975.81. Es conveniente señalar que la aportación se encuentra comprobada con recibos internos de Tesorería relativos al acarreo de material realizado y documentos que hacen constar que la obra no fue ejecutada por falta de aportación de los beneficiarios, acordándose destinar dicho recurso a la obra "Aplicación de concreto hidráulico en calle Parroquia" a la altura del Colegio de Bachilleres, sin embargo no presentaron el acta de entrega-recepción respectiva, a

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad con carácter Resarcitorio, resultado de la Acción a Promover PF-07/31-009, a los C.C. Sergio B. Villareal Sánchez e Ing. Everardo Rodríguez Palacios quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-009. No presentar evidencia documental de la realización y término de las obras “Ampliación de sistema de riego campo de fut bol en el Recinto en Monte Escobedo” y “Empastado dogauts y diamante chico campo de beisbol en el Recinto en Monte Escobedo”, incluidas y pagadas como Obligaciones Financieras sin haber estado registradas como pasivo, a las cuales corresponde un monto de \$104,417.86, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. Sergio B. Villareal Sánchez e Ing. Everardo Rodríguez Palacios como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad con carácter Resarcitorio, resultado de la Acciones a Promover PF-07/31-003 a los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real e Ing. Ramiro Sánchez Mercado quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el periodo **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-003. No presentar elementos probatorios que comprueben la conclusión de la obra "Ampliación de red de agua potable en calle la Palma-San Antonio en Monte Escobedo" aprobada por la cantidad de \$25,000.00, de la cual fue exhibida acta de entrega-recepción, no obstante, con posterioridad se presentó oficio mencionando que estaba en proceso y reporte fotográfico con material sin instalar, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 sujeto a revisión, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Eloy del Real como Presidente Municipal y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por la cantidad de \$27,282.19 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

M.N.), a los C.C. M.V.Z. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del **20 al 31 de diciembre de 2007**, a la C. América Reyes del Real, Encargada de Tesorería durante el periodo del **11 de octubre al 31 de diciembre de 2007** y al C. Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de octubre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción PF-07/31-007, por la cantidad de \$27,282.19 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), por erogación de recursos de Fondo III mediante cheques 524 y 525 por las cantidades de \$20,024.19 y \$7,258.00 sin exhibir el soporte documental comprobatorio. Lo que se cita al C. M.V.Z. Jesús del Real Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 20 al 31 de diciembre de 2007, a la C. América Reyes del Real, Encargada de Tesorería durante el periodo del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2007 y al C. Lic. Eloy del Real Ruvalcaba, Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, por la cantidad de \$99,948.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N.), a los C.C. M.C.D. Serapio Acevedo Menchaca, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del **15 de septiembre al 19 de diciembre de 2007**, al C. Lic. Gabriel Sánchez Robles, quien se

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



desempeñó como Regidor durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Acción OP-07/31-004, por la cantidad de \$99,948.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N.), en virtud de que representan recursos entregados a un contratista por una obra no terminada, denominada “Aplicación de sello en camino de Room-Capulín de los Ruiz en Ciénega de Room”, y aún y cuando se presentaron elementos probatorios de la elaboración de demanda en contra del contratista por incumplimiento de contrato, ésta carece de sello de recepción por parte de la Agencia del Ministerio Público. Lo anterior al C. M.C.D. Serapio Acevedo Menchaca quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2007, en la modalidad de responsable subsidiario, al C. Lic. Gabriel Sánchez Robles, regidor durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por autorizar con su firma recibo mediante el cual se entrega al contratista los recursos de beneficiarios de obra por el monto en cita, así como a la Contratista C. Karla Roxana Acevedo Rendón, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Solidaria respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. BLAS ÁVALOS MIRELES

DIP. MA. ESTHÉLA BELTRÁN DÍAZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**